

DECRETO 115/2019, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Manuel Gómez Parejo como Director General de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura. (2019040123)

FEVAL-Institución Ferial de Extremadura es un Consorcio perteneciente al sector público administrativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, formado por la Junta de Extremadura, las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito y según sus estatutos se encuentra adscrito, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en concreto, a la Consejería con competencias en materia de Comercio. Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital ejercer, entre otras, las competencias en materia de planificación y coordinación económica y estadística, comercio e inversiones.

El artículo 30 de los Estatutos de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura dispone que el nombramiento y cese del Director General se llevarán a cabo por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero competente en materia de Comercio y previa designación de la Junta Rectora, todo ello, de conformidad con la citada Ley 1/2014, de 18 de febrero. En este sentido, el artículo 13 de dicha Ley establece que su nombramiento se llevará, en todo caso, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Previa designación por parte de la Junta Rectora, mediante Decreto 281/2015, de 2 de octubre, se dispuso el nombramiento como Director General de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura de don Manuel Gómez Parejo.

La Junta Rectora en su sesión de 1 de agosto de 2019, ha aceptado la renuncia previamente formulada por don Manuel Gómez, procedido a dar traslado a esta Consejería, de conformidad con los citados estatutos.

Por todo ello, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de agosto de 2019,

D I S P O N G O :

El cese de don Manuel Gómez Parejo como Director General de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

**DOE**

NÚMERO 151

Martes, 6 de agosto de 2019

36016

Dicho cese surtirá efectos desde el día de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de agosto de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía, Ciencia
y Agenda Digital,
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

• • •